

Resolución de Presidencia

N° 027 -2020-INGEMMET/PE

Lima, 28 de mayo de 2020

VISTO: El Informe Ejecutivo de la Revista Científica INCASCIENCES, los Informes N° 001-2020-INGEMMET/DGR-lmtm y N° 020-2020-INGEMMET/DGR de la Dirección de Geología Regional, y el Informe N° 009-2020-INGEMMET/PE/CGL-JCHF del Coordinador de Geología y Laboratorio de la Presidencia Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestario, conforme lo señalado en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 035-2007-EM;

Que, en el marco de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2020 del INGEMMET, se elaboró el Informe Ejecutivo de la Revista Científica INCASCIENCES, la misma que tendrá una periodicidad de dos números anuales con el objetivo de, conforme a la política institucional de gestión de investigación científica, conseguir su indexación; para tal fin, se tiene como primera meta, dar cumplimiento a las características de calidad editorial establecidas por el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex);

Que, mediante Informe N° 001-2020-INGEMMET/DGR-lmtm del 18 de mayo de 2020, la Ingeniera Luz Marina Tejada Medina remite al Director de Geología Regional, el citado Informe Ejecutivo, el cual explica los avances y acciones tomadas con relación a la actividad ACT3: Revista Institucional correspondiente al POI 2020;

Que, mediante Informe N° 020-2020-INGEMMET/DGR del 19 de mayo de 2020, la Dirección de Geología Regional remite al Coordinador de Geología y Laboratorio de la Presidencia Ejecutiva, el avance del Informe Ejecutivo de la Revista Institucional que corresponde al POI 2020, previa revisión del Director de dicha Dirección, a fin de emita opinión y/o sugerencias de ser el caso y solicite a la Alta Dirección la emisión del acto resolutivo oficializando la referida revista institucional;

Que, mediante Informe N° 009-2020-INGEMMET/PE/CGL-JCHF del 19 de mayo de 2020, el Coordinador de Geología y Laboratorio de la Presidencia Ejecutiva, previa conformidad de las gestiones efectuadas para la implementación a la Revista Científica INCASCIENCES, recomienda al Presidente Ejecutivo del INGEMMET, disponga la emisión del acto resolutivo correspondiente que oficialice la creación de la mencionada revista;

Que, mediante correo electrónico del 20 de mayo de 2020, el Presidente Ejecutivo del INGEMMET, dispone que se emita la resolución que oficialice la creación de la Revista Científica INCASCIENCES;

Con la conformidad expresada por la Gerencia General, el Coordinador de Geología y Laboratorio de la Presidencia Ejecutiva, la Dirección de Geología Regional y la Oficina de Asesoría Jurídica mediante correos electrónicos del 19 de Mayo de 2020; y,

De conformidad con los documentos de vistos y de acuerdo con las funciones y atribuciones otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2007-EM;

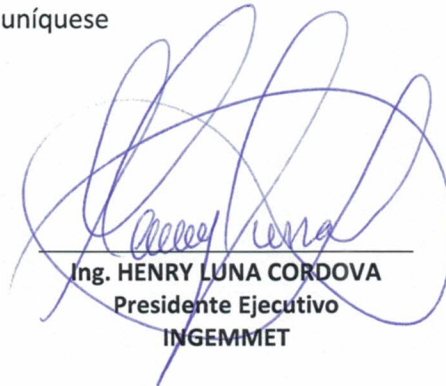
SE RESUELVE:

Artículo 1.- OFICIALIZAR la creación de la Revista Científica INCASCIENCES del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, la misma que tendrá una periodicidad de dos (2) números anuales (junio y diciembre).

Artículo 2.- APROBAR la publicación virtual de la Revista Científica INCASCIENCES del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del INGEMMET: www.ingemmet.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese



Ing. HENRY LUNA CORDOVA
Presidente Ejecutivo
INGEMMET